

POSICIÓN DE DEUDA EXTERNA BRUTA

I. Marco analítico, conceptos, definiciones y clasificaciones.

- Marco analítico: Las estadísticas de Deuda Externa Bruta son compiladas por el Banco de México y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Con el propósito de apegarse al marco conceptual propuesto en el manual “External Debt Statistics: Guide for Compilers and Users” (2003), publicado por el FMI, y al mismo tiempo, facilitar la comparación con las estadísticas oficiales, los cuadros claramente presentan la deuda externa oficial Mexicana y los ajustes realizados para cumplir las especificaciones de las Normas Especiales de Disseminación de Datos (NEDD).
La información es publicada en saldos trimestrales a fin de periodo y es desglosada por sectores institucionales (Gobierno Federal, Autoridades Monetarias, Sector Bancario y Otros Sectores), por periodo de madurez (corto plazo/largo plazo) y por instrumentos. Los ajustes agregados por tipo y madurez se presentan al final del cuadro.
- Definición: La posición de deuda externa bruta es la cantidad insoluta de aquellas obligaciones corrientes que requieren pago(s) del principal y/o intereses en algún punto futuro y que son adeudadas a no residentes por residentes de la economía mexicana¹.
- Clasificación: La deuda externa de México es clasificada, en la medida de lo posible, como sugiere el manual “External Debt Statistics: Guide for Compilers and Users” (2003) publicado por el FMI. En general, es consistente con los conceptos de la quinta edición del “Manual de la Balanza de Pagos” (BPM5).
- Relación con lineamientos internacionales: Las particularidades que se mantienen con respecto a los conceptos, definiciones y clasificaciones señaladas en el BPM5 y el manual “External Debt Statistics: Guide for Compilers and Users” (2003) son las siguientes:
 - a) *Gobierno General*. El encabezado “Gobierno General” es sustituido por “Gobierno Federal” para coincidir con la terminología empleada en las estadísticas oficiales de deuda. A diferencia del encabezado “Gobierno General”, el encabezado “Gobierno Federal” no toma en cuenta el endeudamiento externo de los gobiernos locales (estatales y municipales).
 - b) *Clasificación de la Deuda Externa del Sector Público*: Todos los datos relacionados con el Sector Público (gobierno federal, banca de desarrollo y organismos y empresas públicas) fueron clasificados de acuerdo al criterio de “usuario”, como resultado, la deuda garantizada es atribuida al garante y no al deudor. Esta especificación proporciona una cifra más significativa de los requerimientos financieros de cada entidad pública.

¹ En consecuencia, solamente representa una fracción de la posición de inversión internacional de México y no toma en cuenta los pasivos de otros países con residentes mexicanos y la inversión extranjera directa .

- c) *Intereses devengados*: Este concepto aplica solamente a las estadísticas de los bancos comerciales y sus agencias en el extranjero. Los intereses devengados son incluidos en los instrumentos respectivos.
- d) *Tiempo de madurez*: Cuando es posible, los instrumentos son clasificados de acuerdo a su tiempo de madurez original².
- e) *Tenencia de deuda de mercado*. La tenencia de no residentes de deuda denominada en pesos y la tenencia de residentes de deuda denominada en moneda extranjera, solamente son identificados para instrumentos emitidos por el gobierno federal.
- f) *Memorando*: Debido a falta de información, los cambios en la posición de instrumentos de deuda adquiridos bajo reportos y la posición en derivados financieros, no son presentados.
- g) *Presentación de la información*: Dado el uso generalizado de las cifras oficiales de deuda externa (publicadas por la SHCP), este reporte incluye dichas cifras y una sección separada que identifica los ajustes realizados para cumplir las especificaciones de las NEDD con relación al criterio de residencia.

II. Alcance de los datos.

Cobertura de la deuda externa: La cobertura de la deuda externa bruta es, en la medida de lo posible, consistente con el manual del FMI “External Debt Statistics: Guide for Compilers and Users” (2003).

Cobertura Geográfica: La información incluye todos los pasivos con no residentes, incluyendo los correspondientes a entidades establecidas en el extranjero cuyo propósito específico es obtener fondos para invertir en actividades reservadas al Sector Público.

III. Convenciones contables.

- Conversión a unidades de cuenta: La deuda externa denominada en pesos fue convertida a dólares usando el tipo de cambio de fin de periodo para solventar obligaciones en moneda extranjera.
- Valuación: Los saldos de deuda externa son expresados a valor facial. Se indica adecuadamente cuando el valor de mercado es empleado.

²Aquellos casos en los que la información está disponible sólo con base a su tiempo de madurez residual se especifican adecuadamente.

- Bases de registro: Los datos de los bancos comerciales son reportados con la metodología basada en saldos devengados. Para las entidades restantes, los datos son reportados con base en la metodología de flujo de efectivo.

IV. Naturaleza de datos básicos.

- Sector Privado: Las cifras sobre pasivos del sector privado mexicano con la IFC (Internacional Finance Corporation) provienen de la SHCP. El resto de la información incluida en este sector proviene del Banco de México.
- Sector Bancario: La información relacionada con banca comercial y otras instituciones de depósito³ es compilada por Banco de México. Las obligaciones de la banca de desarrollo son proporcionadas por la SHCP.
- Los pasivos de agencias con residentes, la deuda de la autoridad monetaria, la deuda de las sociedades financieras no bancarias⁴, la tenencia de residentes de deuda denominada en moneda extranjera y la tenencia de no residentes de deuda denominada en pesos, son compiladas por Banco de México.
- El resto de la información es proporcionada por la SHCP.

V. Prácticas de compilación.

- Con el fin de facilitar la comparación de estas estadísticas con las publicadas por la SHCP, el rubro “Sector Público” es mostrado en la parte superior del cuadro.
- Se presentan los ajustes agregados por tipo y madurez. En particular, es necesario incorporar la deuda denominada en pesos en poder de no residentes y las obligaciones de residentes mexicanos con agencias localizadas en el extranjero. También, es necesario excluir la deuda denominada en moneda extranjera en poder de residentes.
- Cabe señalar que se incluyen las obligaciones con no residentes asociadas a los Proyectos de Infraestructura Productiva con Impacto Diferido en el Registro del Gasto (PIDIREGAS), al Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB) y al Banco de México.

³ Arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, sociedades financieras de objeto limitado, sociedades de ahorro y préstamo, uniones de crédito y sociedades de inversión.

⁴ Compañías de seguros, almacenes de depósito, casas de bolsa y afianzadoras.

VI. Otros aspectos.

- No aplica.